

**ACTA DE LA VIGÉSIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA  
COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO  
DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/22/2019.**

En el domicilio ubicado en avenida José María Morelos número trecientos doce, colonia cinco de mayo, código postal cincuenta mil noventa, Toluca de Lerdo; siendo las catorce horas con veintitrés minutos del día trece de noviembre de dos mil diecinueve, se reunieron los integrantes de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; Licenciado Marco Antonio González Castillo; Maestra Rosario Leonor Quiroz Carrillo; Licenciada María Guadalupe Olivo Torres, integrantes del Comité de Participación Ciudadana y de la Comisión Ejecutiva; Maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios e integrante de la Comisión Ejecutiva; y como invitado a la sesión el Arquitecto Alberto Benabib Montero, Presidente del Comité de Participación Ciudadana; así como la Licenciada Michele Angela Sánchez Brito, Secretaria de Sesiones de la Comisión Ejecutiva; para celebrar la vigésimo segunda sesión ordinaria a la que fueron convocados oportunamente y desahogar el orden del día correspondiente.

1.- En el primer punto del orden del día, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, hace constar que se encuentran presentes cuatro de los cinco integrantes de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en consecuencia, declara que existe quórum legal para celebrar la vigésimo segunda sesión ordinaria de dicha Comisión.

2.- En el desahogo del segundo punto del orden del día, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, pregunta a los integrantes de la Comisión si existe algún comentario o modificación al orden del día previamente enviado, omitiéndose la lectura del mismo.

No habiendo comentarios al presente punto, se somete a votación de los integrantes de la Comisión Ejecutiva presentes, quienes emiten el siguiente:

**ACUERDO SAEMM/CE/SES/ORD/22/II/2019.**

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Ejecutiva presentes, el orden del día en sus términos, quedando de la siguiente manera:

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.

**ACTA DE LA VIGÉSIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA  
COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO  
DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/22/2019.**

3. Revisión, y en su caso, aprobación de las actas número SAEMM/CE/SES/ORD/20/2019 y SAEMM/CE/SES/ORD/21/2019, de fecha 30 de octubre de 2019.
4. Informe de avances respecto a la implementación de los Sistemas Municipales Anticorrupción (SMA's).
5. Informe de seguimiento a las recomendaciones públicas no vinculantes emitidas por el Comité Coordinador en el año 2019.
6. Asuntos generales.

3.- Aprobación de las actas número SAEMM/CE/SES/ORD/20/2019 y SAEMM/CE/SES/ORD/21/2019, de fecha 30 de octubre de 2019.

En atención a este punto del orden del día, la Licenciada Michele Angela Sánchez Brito, Secretaria de Sesiones de la Comisión Ejecutiva, informa que no fueron remitidos comentarios al acta en mención.

Analizado y discutido el presente asunto, los integrantes de la Comisión Ejecutiva emiten el siguiente:

**ACUERDO SAEMM/CE/SES/ORD/22/III/2019.**

Se aprueban por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Ejecutiva presentes, las actas número SAEMM/CE/SES/ORD/20/2019 y SAEMM/CE/SES/ORD/21/2019, de fecha 30 de octubre de 2019.

4.- Informe de avances respecto a la implementación de los Sistemas Municipales Anticorrupción (SMA's).

En uso de la voz, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, menciona que la información proporcionada hasta el día de la fecha por la Dirección General de Vinculación Interinstitucional, es que se cuenta con treinta y nueve Sistemas Municipales Anticorrupción conformados, asimismo, nueve municipios cuentan solo con Comisión de Selección, tres municipios exclusivamente con Comité de Participación Ciudadana y cuatro municipios sin evidencia que acredite la implementación de su Sistema Municipal Anticorrupción.

**ACTA DE LA VIGÉSIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA  
COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO  
DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/22/2019.**

En este mismo orden de ideas, informa que de conformidad a lo acordado en la vigésima sesión ordinaria, se elaboró un análisis detallado sobre la vigencia de las Comisiones de Selección Municipales, así como de los municipios que se encuentran próximos a renovar a un integrante del Comité de Participación Ciudadana y aquellos Comités de Participación Ciudadana que únicamente cuentan con uno o dos de sus integrantes.

Derivado de ello, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, resalta que Atizapán se encuentra entre los municipios en los que el Comité de Participación Ciudadana cuenta con un integrante, manifestando que se entabló contacto con el Contralor Interno Municipal para la actualización de su información, no obstante, refirió que dicho Sistema Municipal Anticorrupción se encuentran funcionando correctamente. En esa virtud, señala que la complejidad de lograr un acercamiento con los integrantes de los Comités de Participación Ciudadana, lo que propicia la actualización de la información con que cuenta la Secretaría Ejecutiva, únicamente sea a través del Contralor Interno Municipal y el Titular de la Unidad de Transparencia, quienes podrían omitir que alguna de las instancias que conforman su Sistema no se encuentra operando, lo anterior, para evitar el estatus de su municipio retroceda.

Por su parte, la Licenciada María Guadalupe Olivo Torres, integrante de la Comisión Ejecutiva, pregunta respecto del mecanismo a seguir por parte de la Secretaría Ejecutiva para realizar los reportes de cada municipio.

En respuesta, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, comenta que además de la información que es obtenida mediante oficio o vía telefónica con el Contralor Interno Municipal; los reportes se actualizan con los datos recabados en eventos organizados por los municipios, los cuales posibilitan que se genere un acercamiento con los integrantes de los Sistemas. No obstante, resalta que dicha actividad no resulta sencilla, puesto que la Secretaría Ejecutiva no cuenta con facultades para exigir a los municipios que presenten las pruebas documentales que ostenten la situación de su Sistema Municipal Anticorrupción.

Continuando con el seguimiento al informe de avances respecto a la implementación de los Sistemas Municipales Anticorrupción, menciona que el apartado de los municipios que concentran el ochenta por ciento de las participaciones en la entidad y que no cuentan con Sistema conformado, así como de los municipios que han presentado su Informe Anual de Actividades del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador, no han presentado ningún cambio en su información, misma que fue revisada en la vigésima sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva.

**ACTA DE LA VIGÉSIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA  
COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO  
DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/22/2019.**

Posterior a ello, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, presenta las propuestas de oficio a remitir a los integrantes del Comité Coordinador y al encargado temporal del despacho de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, respectivamente; señalando que, en atención a lo solicitado en la décimo novena sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva, se elaboraron dichos documentos a través de los cuales se solicita la intervención de dichas instancias para impulsar la conformación de los Sistemas Municipales Anticorrupción, lo anterior, en seguimiento a la recomendación pública no vinculante emitida por el Comité Coordinador y el exhorto pronunciado por el Poder Legislativo.

De conformidad a lo antes señalado, somete a consideración de los integrantes de la Comisión Ejecutiva los documentos en cita; en esa virtud, la Maestra Rosario Leonor Quiroz Carrillo, integrante de la Comisión Ejecutiva, solicita que se anexe a ambos oficios, el informe de avances respecto a la implementación de los Sistemas Municipales Anticorrupción.

En ese mismo orden de ideas, los integrantes de la Comisión Ejecutiva proceden a dar revisión a las propuestas de oficio, realizando algunas modificaciones de forma y, posterior a ello, los oficios son aprobados por unanimidad de los presentes en los términos planteados, acordando que su firma se efectúe en el marco de la vigésima tercera sesión ordinaria de esta Comisión.

Con referencia al informe de capacitaciones y asesorías brindadas a servidores públicos municipales por parte de la Secretaría Ejecutiva, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, destaca que en lo que va del año, se ha proporcionado asesoría a ciento seis municipios de la entidad y, que se tiene previsto realizar capacitaciones a los Sistemas Municipales Anticorrupción, las cuales se dividirán en seis regiones y fechas, abarcando el siguiente contenido:

1. Vinculación del SESAEM-SMA.
  - 1.1 Acciones de ejecución normativa.
  - 1.2 Acciones de capacitación y profesionalización.
  - 1.3 Acciones de participación y vinculación social.
  - 1.4 Acciones de difusión e innovación tecnológica.
  
2. Curso - taller para la integración del Programa Anual de Trabajo del SMA.

**ACTA DE LA VIGÉSIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA  
COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO  
DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/22/2019.**

**ACUERDO SAEMM/CE/SES/ORD/22/IV/2019.**

Se aprueban por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Ejecutiva presentes, los oficios a remitir a los integrantes del Comité Coordinador y al encargado temporal del despacho de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, respectivamente; a través de los cuales se solicita la intervención de dichas instancias para impulsar la conformación de los Sistemas Municipales Anticorrupción, mismos que serán suscritos en la vigésima tercera sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva.

**5.- Informe de seguimiento a las recomendaciones públicas no vinculantes emitidas por el Comité Coordinador en el año 2019.**

En uso de la voz, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, menciona que como es del conocimiento de los integrantes de la Comisión Ejecutiva, en la tercera sesión ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, efectuada con fecha 29 de agosto de 2019, se aprobaron tres recomendaciones públicas no vinculantes, siendo las siguientes:

- 1) Recomendación pública no vinculante dirigida a los titulares de los órganos internos de control municipales, que no atendieron las solicitudes de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva y del Comité rector del Sistema Estatal de Fiscalización, ambos del Sistema Anticorrupción del estado de México y Municipios, relacionada con remitir un informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo del informe.
- 2) Recomendación pública no vinculante dirigida a los Presidentes Municipales e integrantes de los Ayuntamientos del Estado de México relacionada con la integración y funcionamiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción.
- 3) Recomendación pública no vinculante dirigida a los Presidentes Municipales e integrantes de los Ayuntamientos del Estado de México, relacionada con los requisitos que establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y otras disposiciones, a diversos servidores públicos de dicho orden de gobierno.

Resaltando que, con referencia a las dos últimas, algunos municipios contaban con su Sistema Municipal Anticorrupción conformado, así como servidores públicos que cumplían con los requisitos contemplados en la ley en la materia, sin embargo, manifiesta el hecho de que dichas variables son sujetas a modificación en cualquier momento, por lo que fueron remitidas a todos los municipios. Asimismo, destaca que se señaló que aquellos municipios que cumplieran con lo estipulado en las recomendaciones, hicieran caso omiso a las mismas.

**ACTA DE LA VIGÉSIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA  
COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO  
DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/22/2019.**

Continuando con el desahogo del presente punto del orden del día, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, informa que del primero al treinta y uno de octubre del presente año, se han recibido cuarenta y nueve respuestas por parte de los municipios (Acambay, Aculco, Almoloya de Alquisiras, Almoloya del Río, Atenco, Atlacomulco, Ayapango, Chapa de Mota, Chiconcuac, Chimalhuacán, Coacalco de Berriozábal, Cocotitlán, Coyotepec, El Oro, Huehuetoca, Huixquilucan, Ixtapaluca, Ixtapan de la Sal, Ixtlahuaca, Jaltenco, Jilotepec, Joquicingo, La Paz, Melchor Ocampo, Metepec, Morelos, Nextlalpan, Nicolás Romero, Ocoyoacac, Otumba, Ozumba, Rayón, San Antonio la Isla, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, San Martín de las Pirámides, San Mateo Atenco, Tejupilco, Tenancingo, Teoloyucan, Tepetlixpa, Tezoyuca, Tlalnepantla de Baz, Tlatlaya, Tultitlán, Villa Victoria, Zacualpan, Zinacantepec y Zumpango), no obstante, cincuenta y cinco municipios no han contestado.

En adición a lo anterior, comenta que la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, establece que en los casos en que del informe anual del Comité Coordinador se desprendan recomendaciones, el Secretario Técnico a más tardar en el término de quince días hábiles posteriores a que haya sido aprobado el informe, las deberá hacer del conocimiento a las autoridades a las que se dirigen; asimismo, dichas recomendaciones deberán recibir respuesta fundada y motivada por parte de las autoridades a las que se dirijan, en un término que no exceda los quince días hábiles a partir de su recepción, tanto en los casos en que se determine su aceptación, como en aquellos en que decidan rechazarlas.

Por su parte, la Maestra Rosario Leonor Quiroz Carrillo, integrante de la Comisión Ejecutiva, pregunta respecto a la forma de notificación empleada para hacerlas del conocimiento de los Ayuntamientos y si se cuenta con la certeza de que se efectuó; aunado a ello, consulta el seguimiento que se brindará a los municipios que aún no han enviado su respuesta.

En atención a lo antes mencionado, la Maestra Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, indica que dicha notificación se llevó a cabo por medio de correo certificado y vía correo electrónico, asimismo, propone se remitan oficios de seguimiento a los Ayuntamientos que no han emitido una respuesta.

En ese mismo orden de ideas, el Licenciado Marco Antonio González Castillo, integrante de la Comisión Ejecutiva, sugiere se dé cuenta a los integrantes del Comité Coordinador del reporte de seguimiento a las recomendaciones no vinculantes, para conocer su postura en torno al tema.

Derivado de ello, los integrantes de la Comisión Ejecutiva acuerdan efectuar el seguimiento a las recomendaciones emitidas en el presente año por el Comité Coordinador, por lo que

**ACTA DE LA VIGÉSIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA  
COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO  
DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/22/2019.**

posteriormente se valorará, si se hace del conocimiento dicha información en el marco de la siguiente sesión ordinaria del Comité en cita o de manera previa.

**6.- Asuntos generales.**

No habiendo más asuntos a tratar, se da por concluida la vigésimo segunda sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva, siendo las quince horas con cuatro minutos del día de la fecha, firmando los que en ella intervinieron.

**LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE  
MÉXICO Y MUNICIPIOS**

**Marco Antonio González Castillo  
Integrante de la Comisión Ejecutiva  
(Rúbrica)**

**Rosario Leonor Quiroz Carrillo  
Integrante de la Comisión Ejecutiva  
(Rúbrica)**

**María Guadalupe Olivo Torres  
Integrante de la Comisión Ejecutiva  
(Rúbrica)**

**Claudia Adriana Valdés López  
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva e  
integrante de la Comisión Ejecutiva  
(Rúbrica)**

**ACTA DE LA VIGÉSIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA  
COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA  
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO  
DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019.  
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/22/2019.**

**Michele Angela Sánchez Brito  
Jefa de la Unidad de Enlace de la Secretaría Ejecutiva y  
Secretaria de Sesiones de la Comisión Ejecutiva del  
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios  
(Rúbrica)**

Esta hoja corresponde al acta de la vigésimo segunda sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, de fecha trece de noviembre de dos mil diecinueve.-----